

se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto

En Jaén a 30 de marzo de 2007.

Parte dispositiva:

Que debía acordar y acordaba la convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad "Proyjsa Sociedad Anónima", a celebrar el próximo 23 de mayo, a las diez horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en la calle Navas de Tolosa, número 5, entresuelo de esta capital, en la notaría de don Eduardo Robles Garrido y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración por caducidad de sus cargos.

Segundo.—Acuerdo de disolución de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Acuerdo de inscripción de la finca de la Fuente de la Zarza en Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

La convocatoria de Junta deberá ser anunciada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincial, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en la domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación conforme al artículo 2112 de la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma D. Luis Shaw Morcillo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Jaén y de lo Mercantil y su partido. Doy fe.

Y para que surta efecto a los efectos oportunos se libra el presente.

Jaén, 30 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—20.691.

PUERTO COLÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por la presente se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria y, en su caso, también extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Capitanía del Puerto, Puerto Deportivo Colón, Adeje (Tenerife), el día 23 de mayo de 2007, a las catorce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día en el mismo lugar y hora, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión, así como resolver sobre la aplicación de los resultados, todo ello relativo al ejercicio de 2006.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta en los términos que proceda.

En el anuncio que se publique se hará constar lo siguiente: Para asistir a la Junta los accionistas deberán haber depositado con al menos cinco días de antelación sus acciones al portador en el domicilio social. Cualquier accionista, que lo justifique, podrá obtener de la sociedad bien la entrega, bien el envío, todo ello de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma en relación con las cuentas anuales y el informe de los Auditores de cuentas.

Adeje, 18 de abril de 2007.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Francisco Galván Urzaiz.—22.580.

QUILASSOS, S. L.

Doñas Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 196/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Mar Quintans Hernández, contra Quilassos, S.L., sobre extinción de contrato, se dictó resolución de fecha 4/4/07, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Quilassos, S.L. en situación de insolvencia provisional, por importe de 668,79 euros de principal, más 66,88 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 4 de abril de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—20.715.

RADIO MARINA, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de la Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo día 15 de junio de 2007, a las diecinueve horas, en el local social de Ca la Guidó, 1, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión, cuentas anuales de la Sociedad, aplicación de resultados, distribución de dividendo y ratificación del acuerdo del Consejo de Administración sobre el pago de dividendo a cuenta del ejercicio de 2006.

Segundo.—Fijación del valor de transmisión de acciones, de acuerdo con el artículo 9.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Facultar a los Consejeros Delegados Climent Polls Planells y Francese Illas Ribas, para la gestión de la venta de la parcela 701 de la Urbanización Roca Grossa de Lloret de Mar, propiedad de la Sociedad y su formalización delante Notario.

Cuarto.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración, nombrados el 14 de junio de 2002.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Desde la presente convocatoria, quedan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Blanes, 4 de abril de 2007.—Climent Polls Planells, Secretario del Consejo de Administración.—20.692.

RASGOS MUEBLES, S. A.

Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el art. 97 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA») y en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, el próximo día 24 de mayo de 2007, a las 11 horas, en el domicilio social de la Sociedad, sito en María de Huerva (Zaragoza), Carretera de Valencia, Km. 14,500, en primera convocatoria y, en su caso, el día 25 de mayo del año 2007, a las 11 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—1.—Ampliación del capital social, en el importe de doscientos cuarenta mil cuatrocientos euros (240.400 €), mediante aportaciones dinerarias, mediante la emisión de cuatro mil (4.000) acciones nominativas, números de 2.501 a 6.500 (ambos inclusive) de sesenta euros con diez céntimos de euros (60,10 €), cada una de ellas, iguales a las actualmente existentes, con una prima de emisión de sesenta y siete euros con cuarenta y un

céntimos de euro (67,41 €) por acción. 2.—Adopción de acuerdos en relación con el desembolso, en ningún caso inferior al 25% del valor nominal y determinación del plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas. 3.—En su caso, adopción del acuerdo de posible suscripción incompleta ex artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, de posible suscripción por los Accionistas y/o por terceros, en el caso de no ser íntegramente suscrita por los actuales Accionistas. 4.—Delegación de facultades al órgano de administración.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos sociales. Delegación en el órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Administradores solidarios para cubrir las vacantes producidas.

Cuarto.—En el caso de no adoptarse el acuerdo anterior, adopción del acuerdo de sustitución del actual sistema de administración solidaria por un Administrador Único, nombramiento de Administrador Único, previo cese de los actuales Administradores, y consiguiente modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Apoderamiento para ejecutar y elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Acta.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los Accionistas tienen a su disposición en el domicilio social el Informe exigido por el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas referente a las propuestas de modificación estatutaria. Asimismo, se hace constar que los Accionistas podrán solicitar que les sea remitido el indicado documento de forma inmediata y gratuita. Los Accionistas podrán, asimismo, ejercitar su derecho de información conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 17 de abril de 2007.—Administrador Solidario, Manuel Gracia Sancho.—22.521.

RCI BANQUE, S. A. (Sociedad absorbente)

RENAULT FINANCIACIONES, S. A., E.F.C. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 19 de abril de 2007 el accionista único de Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., Sociedad Unipersonal, aprobó la fusión por absorción de Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, por su accionista único, la sociedad de nacionalidad francesa denominada Rci Banque, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de aquélla sin reserva ni limitación alguna. Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 27 de marzo de 2007. El procedimiento de fusión seguido por la sociedad absorbida Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad Unipersonal, es el regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley por ser la sociedad absorbente Rci Banque, Sociedad Anónima titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida. Los balances de fusión serán, en ambas sociedades, los respectivos de una y de otra cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será el día 1 de enero de 2007. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los administradores. De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se

hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal se informa del derecho de oposición que, en los términos previstos en su artículo 166, asiste a los acreedores de Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 19 de abril de 2007.—Don Vicente Reig Payá, Apoderado especial de Rci Banque, Sociedad Anónima y Secretario del Consejo de Administración de Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., Sociedad Unipersonal.—22.515. 1.ª 20-4-2007

RCI BANQUE, S.A.

(Sociedad absorbente)

ACCORDIA ESPAÑA, S.A., E.F.C.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 19 de abril de 2007 el accionista único de Accordia España, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, aprobó la fusión por absorción de Accordia España, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, por la sociedad de nacionalidad francesa denominada Rci Banque, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de aquella sin reserva ni limitación alguna. Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 27 de marzo de 2007. El procedimiento de fusión seguido por la sociedad absorbida Accordia España, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, es el regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley por ser la sociedad absorbente Rci Banque, Sociedad Anónima titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida (por medio de su filial Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, que es titular directo de todas las acciones de la sociedad absorbida). Los balances de fusión serán, en ambas sociedades, los respectivos de una y de otra cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será el día 1 de enero de 2007. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los administradores. De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal se informa del derecho de oposición que, en los términos previstos en su artículo 166, asiste a los acreedores de Accordia España, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 19 de abril de 2007.—Don Vicente Reig Payá, Apoderado especial de Rci Banque, Sociedad Anónima y Secretario del Consejo de Administración de Accordia España, Sociedad Anónima, E.F.C., Sociedad Unipersonal.—22.516. 1.ª 20-4-2007

RECTIFICADOS GRANADA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 16/06 contra Rectificados Granada, S. L., en la que se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por los siguientes importes: a favor de don Antonio Zafra, 62.829,24 euros; a favor de don Julio Álvarez, 15.310,11 euros; a favor de don José Barros, 60.479,16 euros; y, a favor de don Francisco Marín, 9.722,27 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Mercedes Puya Jiménez.—20.607.

RIOJA TELEVISIÓN, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó en su última reunión convocar Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que habrán de celebrarse de forma consecutiva en el Salón de Actos de Diario La Rioja, sito en Logroño, Vara de Rey, 74 Bajo, el próximo día 22 de mayo a las diecinueve horas y treinta minutos en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—acogimiento, en su caso, de la Compañía al régimen de consolidación fiscal.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Reducción del Capital Social mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones y para compensar pérdidas.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 4.º de los Estatutos Sociales, relativo al Capital Social.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas Generales, así como el informe de los administradores sobre la justificación de la reducción de capital social propuesta. Los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Logroño, 9 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo, D. Jesús Alloza Moya.—20.775.

ROBERTO FERRO CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 226/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Ana Palacios González contra la ejecutada

«Roberto Ferro Construcciones, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el uno de febrero de 2007, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.070,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 9 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—20.712.

ROJO Y NEGRO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 25 de enero de 2007, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Rojo y Negro, S.A.» acordó por unanimidad reducir su capital social en la cantidad de 120.202,42 euros, quedando, en consecuencia, fijado el capital social en la cantidad de 120.202,42 euros. La reducción acordada tiene la finalidad de devolver aportaciones al accionista mediante la amortización directa de 400 acciones y con abono de la suma total de 912.910 euros. La ejecución de la presente reducción de capital mediante la amortización directa de acciones se completará dentro de los dos meses siguientes a la terminación del plazo de oposición de acreedores mencionado a continuación.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la reducción de capital antes mencionada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—La Administradora única, Juana Francisca Morales Navas.—20.369.

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 177/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Eduardo Mejías López, contra la empresa Salesforce, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2007 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 239,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—20.274.

SALINAS DE LEVANTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Ordinaria a celebrar el día 29 de junio de 2007 a las diez horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Avda. del Rey Jaime III, 17.1.º de Palma de Mallorca (07012), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del informe de Gestión, correspondientes al ejercicio de 2006 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—En ruegos y preguntas, los accionistas podrán proponer uno o mas puntos en el orden del día, que no se hayan previsto en la convocatoria.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.